

ANEXO A4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA LEY 3/2004, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

D/ña.

con N.I.F.

en representación de la entidad:

con C.I.F. / N.I.F.

como solicitante de ayudas al amparo de la Resolución de la consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, y Alimentación por la que se convocan para 2027 las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

☐ Que el solicitante no es una sociedad o, tratándose de una sociedad, tiene el deber de presentar, de acuerdo con la normativa contable, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

☐ Que el solicitante es una sociedad que no tiene el deber de presentar de acuerdo con la normativa contable, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y adjunta al presente Anexo certificado emitido por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, de cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo.:

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN FICHEROS AUTOMATIZADOS TITULARIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN, SUS DATOS ESTÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PUDIENDO RECTIFICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ NOS LO COMUNICASE.